



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 02 días del mes de noviembre de 2011, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo SERRANO y Roberto TUCCI, en representación de la **UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (en adelante UPJET)**, y por la otra, los Sres. Daniel DI FILIPPO y Hugo RE en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Qué en virtud del reclamo efectuado por UPJET en el mes de marzo de 2008 ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Expediente N° 1.260.432) **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** conjuntamente con la entidad sindical han efectuado un análisis sobre el alcance de la personería gremial de UPJET.

Que la UPJET, manifiesta la necesidad de fijar con precisión el universo de los trabajadores que representa conforme la personería gremial Nro. 371, atento que, los distintos cambios tecnológicos que se han producido, han provocado sucesivas modificaciones organizacionales, ocasionando transformaciones en las funciones de sus representados en general, lo que implica el tener que llevar adelante correcciones y reformulamientos sobre todas estas cuestiones.

Que en lo que hace a las poblaciones denominadas fuera de convenio, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. procedió a efectuar un análisis de los casos involucrados, en especial lo atinente a las tareas que desempeñan en la actualidad a partir de la aplicación de nuevas tecnologías y teniendo especialmente en cuenta los requerimientos del actual mercado.

Que luego de un largo debate, las partes arribaron al siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** A partir del 1° de noviembre de 2011, quedan incorporados al C.C.T 257/97 E en las categorías representadas por UPJET, los trabajadores que ocupan los puestos "fuera de convenio" que se detallan en el Anexo 1. Los trabajadores que se encuadren en virtud de lo precedentemente acordado percibirán las mismas remuneraciones y beneficios de la categoría en la cual quede comprendido dentro del referido CCT en función de su nivel salarial actual..

**SEGUNDO:** En atención a los términos del acuerdo arribado, las partes manifiestan que nada mas tendrán que reclamarse reciprocamente por ningún concepto, respecto de la incorporación al CCT 257/97 E y representados por UPJET de los trabajadores que ocupan los puestos "fuera de convenio" que se detallan en el Anexo 1 alcanzados por el presente acuerdo, sobre cuyas eventuales consecuencias y derivaciones las partes manifiestan que se encuentran definitivamente acordadas las diferencias que pudieran haberse originado.

Las partes acuerdan solicitar a la Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente, en aquellas cuestiones que resulte pertinente.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Contador HUGO RE  
APODERADO

DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO  
GERENTE  
RELACIONES DEL TRABAJO  
NEGOCIACIÓN COLECTIVA

ANEXO I ACTA 02/11/2011

Puesto	Cantidad
ANALISTA DE CLIENTE SSR	1
ANALISTA DE COMUNICACION SSR	1
ANALISTA DESARROLLO DE SEGMENTOS SSR	2
ANALISTA GESTION DEL TALENTO SSR - 22	1
ANALISTA INTEGRAL SSR	1
ANALISTA MEJORA OPERATIVA SSR	1
ANALISTA ORGANIZACION Y PLANEAMIENTO SSR	1
ANALISTA PROCESOS DE COMPRAS SR	1
ANALISTA PRODUCTOS SSR	1
ANALISTA SERVICIOS DE FINANCIACION SSR	1
EJECUTIVO DE CUENTAS PRESTADORES SSR	2
EJECUTIVO DE PRODUCTO MARKETING UNPRE SS	3
EJECUTIVO DE PRODUCTO SEGMENTO SSR	1
EJECUTIVO DE PRODUCTO SERVICIOS VA SR	1
EJECUTIVO DE PRODUCTO UNM SSR	2
EJECUTIVO DE VENTAS CANALES INDIRECTOS S	1
EJECUTIVO RECURSOS HUMANOS UN SSR	1
Empleado Administrativo SR- 22	2
ESPECIALISTA ASEGURAMIENTO DE INGRESOS	1
ESPECIALISTA AUDITOR SSR	1
ESPECIALISTA COMUNICACION Y GESTION DE M	1
ESPECIALISTA CONTABILIDAD DE COSTOS SSR	2
ESPECIALISTA CONTROL DE GASTOS E INVERSI	1
ESPECIALISTA CONTROL DE INGRESOS SSR	1
ESPECIALISTA GICS JR	1
ESPECIALISTA GICS SSR	30
ESPECIALISTA MEDIOS SSR	1
GESTOR PROYECTO EXPERIENCIA CLIENTE SSR	1
INGENIERO DE CLIENTES UNM SSR	1
JEFE DE EQUIPO SEGUIMIENTO DE CONTRATOS	1
LIDER PROYECTOS DE PROCESOS	1

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Contador HUGO RE  
 APODERADO

*[Handwritten signature]*  
 DANIEL GUSTAVO DI PILIPPO  
 GERENTE  
 RELACIONES DEL TRABAJO  
 NEGOCIACIÓN COLECTIVA